



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El Consejo de Administración de PRISA, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha analizado el proyecto presentado por el Presidente Ejecutivo de PRISA Media relativo a la oportunidad de optar a una nueva licencia de televisión en España, cuando se proceda a su licitación, con el objetivo de lanzar un nuevo canal de televisión.

Tras analizar el referido proyecto, el Consejo de Administración ha decidido que PRISA no opte a la nueva licencia de televisión, centrando todos sus esfuerzos en las líneas de negocio que actualmente desarrolla PRISA Media, tanto en prensa como en radio, que cuentan con el pleno respaldo de sus lectores y oyentes, como acreditan los magníficos resultados obtenidos, descartando así la vuelta al mercado televisivo.

El Consejo de Administración ha acordado asimismo que el Grupo continúe focalizado en reducir la deuda y reforzar su posición de liquidez, en línea con los esfuerzos realizados en los últimos años, gracias a los que la ratio de deuda sobre EBITDA se sitúa actualmente en el nivel más bajo desde el año 2005.

Madrid, 25 de febrero de 2025  
Pablo Jiménez de Parga Maseda  
Secretario del Consejo de Administración